



HECHO RELEVANTE

La Dirección de Iberia y los representantes de los Tripulantes de Cabina de Pasajeros (TCP) en el Comité de Empresa de Vuelo han firmado hoy el XVI Convenio Colectivo que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012. Dicho acuerdo contempla las siguientes novedades:

- En materia salarial se acuerda para 2009 un incremento consolidado del 2,5 por ciento y un pago único no consolidado por importe total de 3,3 millones de euros; para el año 2010, un pago único no consolidado por importe total de 2,4 millones de euros; para 2011, un pago único no consolidado por importe total de 2,4 millones de euros y un escalado sujeto a resultados en línea con lo acordado con el colectivo de tierra; y, para el año 2012, un incremento salarial consolidado del 2 por ciento sujeto a revisión hasta el IPC real si fuese mayor.
- En materia de empleo se acuerda, durante la vigencia del Convenio, la transformación en indefinidos de 230 contratos temporales y una reducción del porcentaje máximo de TCP temporales pasando del 20 por ciento actual al 15 por ciento.
- En el caso de que Iberia decida implantar el nuevo modelo de operación para vuelos de corto/medio radio, se establecen las condiciones de los TCP asignados a la marca/producto IB-EXPRESS. Asimismo, si Iberia decide implantar la nueva marca/producto, se procederá a la transformación en indefinidos de todos los TCP que actualmente están en la relación de TCP temporales y que en ese momento continúen en ella.

- Se establecen medidas de productividad para abordar el crecimiento en Largo Radio, para dotar de mayor flexibilidad a la programación en determinadas situaciones; y para contener el coste unitario mediante la creación de un nuevo nivel de entrada y el incremento del tiempo para pasar del nivel 11 al 10 y del 10 al 9.
- Se implantan medidas dirigidas a conseguir una mayor conciliación de la vida profesional y familiar, como la creación de un Comité que elabore un Plan de Igualdad, de una nueva figura de reducción de jornada, destinada a los TCP que tengan hijos con edades comprendidas entre los 8 y los 11 años durante la vigencia del Convenio y el establecimiento de un tercer periodo de fijación de las vacaciones anuales.
- Se solicitará la prórroga hasta diciembre de 2013 del actual Expediente de Regulación de Empleo, así como la apertura durante el 2011 de la medida de prejubilación con un objetivo de 122 bajas.
- Se contemplan garantías de mantenimiento de empleo para el caso de que Iberia decida la creación de una nueva compañía de corto y medio radio fuera de la estructura de Iberia.

Madrid, 14 de diciembre de 2010

Enrique Dupuy de Lôme
Director Financiero